

4000

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Señor
Anónimo(a)
Unidad de Protección integral El Perdomo
ueperdomo@idipron.gov.co
Bogotá D.C

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE506 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/BEN

DESTINO: Destino: ANONIMO/

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO 2024ER118 –SDQS 515172024

Obs: Fec.Rad:06/02/2024 02:50:36. Obs.:

Asunto: Respuesta radicado 2024ER118 –SDQS 515172024

Respetado señor Anónimo(a)

De antemano queremos agradecerle por hacer uso del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones teniendo en cuenta que, para el IDIPRON, resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general nos expresa.

En atención a la solicitud recibida en esta subdirección con número de radicado 2024ER153 donde sugiere: “*Sugiero que cambien a la nutricionista, más artículos deportivos*”. Con toda atención doy respuesta de forma oportuna y de fondo dentro de los siguientes términos:

El IDIPRON agradece su sugerencia, con relación a la solicitud: “*Que cambien a la nutricionista (...)*” Desde la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas se informa que la contratación de los apoyos a la gestión así como de los profesionales de las distintas dependencias como es el caso de las nutricionistas la cual pertenece al Componente de Salud, se realiza de acuerdo con el perfil y la necesidad del servicio del Instituto.

No obstante, y teniendo en cuenta la importancia de su solicitud, desde la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, esta Subdirección procede a devolver su sugerencia para que en el término de 10 días y sin superar un mes, reformule su solicitud y la presente nuevamente a la entidad, en donde exponga los motivos que originan su sugerencia, caso contrario, se procederá a decretar el desistimiento y en consecuencia el archivo del expediente, el cual quedará registrado mediante acto administrativo.

Así mismo, y en caso de tener conocimiento de actos de maltrato o corrupción que atente contra los principios y valores que rigen al modelo pedagógico del IDIPRON así como al servidor público, lo invitamos a informar de las presuntas irregularidades a través de los canales de atención dispuestos por el Instituto, los cuales se relacionan a continuación:

Canal telefónico institucional: 601 377 99 97 ext.: 1000-1200-3000-3200-2800

Correo electrónico para denuncias de actos de corrupción:

denunciasactosdecorrupcion@idipron.gov.co

Correo de atención al ciudadano: atencionciudadano@idipron.gov.co

Con relación a la sugerencia: “*(...) más artículos deportivos*”. Desde el Componente de Deportes se informa que una vez se culmine con el proceso de contratación, se hará la distribución de los elementos recibidos en cada una de las Unidades de Protección Integral, para el desarrollo de las actividades del Componente de Deportes ya sea para prácticas deportivas dirigidas o libres.

Agradecemos el interés y la motivación por hacer uso de los recursos contemplados para las actividades de este componente y esperamos poder hacer entrega de los elementos en el menor tiempo posible.

En este sentido, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente.

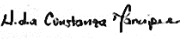
Cordialmente,



FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA
Subdirector Técnico Código 068 Grado 02
Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas
subtecnicallineamientosypoliticas@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelcy Espinosa - Profesional Administrativo - Componente de salud - Gerencia de capacidades y Derechos.		05/02/2024
Proyectó:	Miller Adrián Ruiz Aguilera Profesional CPS 17572023.		05/02/2024
Revisó:	Yazmín Liceth Ramírez - Profesional Universitario Código 219 Grado 05 (E)		05/02/2024
Proyectó:	Adriana Rocío López Ovalle - Abogada contratista Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		05/02/2024
Revisó:	Nidia Constanza Mancipe Cortés - Profesional Especializada Código 222 Grado 09.		05/02/2024
Revisó:	Ricardo Táutiva - Abogado contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		05/02/2024
Aprobó:	Lady Andrea Reyes Muñoz - Gerente de Capacidades y Derechos Código 039 Grado 01.		05/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			